



DISPONE Y ACUERDA HORARIO POR DERECHO DE ALIMENTACION DE DOÑA PILAR VERONICA NAVARRETE ESTERIO, POR SU HIJO MENOR DE DOS AÑOS, COMO LO ESTABLECE LA LEY N°20.166.

HUÉPIL, 08 de Noviembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3395 //2018.//

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 2° de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la resolución N°1600 del 06 de noviembre de 2009, de la Contraloría General de la República.
- El Art. 3° de la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Ley N°20166 del 12/02/2007, artículo 206, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el derecho a las madres trabajadoras a disponer, a lo menos, de una hora al día dentro de la jornada laboral, para dar alimento a sus hijos menores de dos años.
- El Memo N°042 de fecha 05 de Noviembre de 2018, donde la funcionaria doña Pilar Verónica Navarrete Esterio informa horarios en que hará uso de derecho a permiso de alimentación a hace referencia la Ley N°20.166 de la Dirección del Trabajo.
- El Certificado de Nacimiento de su hijo menor de 02 años, Pablo Andrés Inostroza Navarrete, Cedula de Identidad N° [REDACTED] nacido el 27 de Marzo de 2018.

DECRETO:

- Dispóngase y acuérdese de una hora al día, dentro de la jornada laboral a que le da derecho la Ley N°20.166, art. 206 del Ministerio del Trabajo y Previsión a la funcionaria doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, cedula de identidad N° [REDACTED] por su hijo menor de 02 años, como se señala en los vistos, tiempo que se hace efectiva a contar de 23 de Octubre de 2018, como se informa por la madre trabajadora y que a continuación se detalla:

- Días lunes a jueves : 15:50 horas a 17:30 horas.
- Viernes : 15:00 horas a 16:30 horas

- Cabe señalar que se agrega el tiempo necesario en que la madre debe desplazarse para su viaje de ida y vuelta al lugar donde está el hijo, lo que lo amplía en 40 minutos diarios.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras Municipal.
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ/AVQ//MWC/cac

